



2021-2022

PEI

Proyecto-Educativo-Institucional

Complejo Educacional Clara Solovera
2021-2022





Indice General

Contenido	Página
Antecedentes Generales	3
Reseña Histórica	5
Sellos	6
Introducción	7
Objetivos del Proyecto	10
Objetivos Generales	10
Objetivos estratégicos	10
Marco doctrinal	11
COMPLEJO EDUCACIONAL CLARA SOLOVERA	
Lineamientos Pedagógicos	12
PERFILES DE LA COMUNIDAD	16
Perfil del Alumno	17
Perfil del Profesor	17
Estructura y Funciones	19
El Inspector General	21
Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica	22
El Orientador	24
Rol del profesor Jefe	26
Del Personal Administrativo y Auxiliar de Servicios Menores	27
Personal Administrativo	27
Auxiliar de Servicios Menores	28
Misión del Complejo	29
Visión del Complejo	29
Objetivos De La Educación Humanístico Científica	30
UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN VIGENCIA DE DOCUMENTOS CURRICULARES 2020-2021	32
Planes de Estudio 7° y 8° de Enseñanza Básica	32
PLAN DE ESTUDIOS COMPLEJO CLARA SOLOVERA 1° y 2° Medio	32
PLAN DE ESTUDIOS COMPLEJO CLARA SOLOVERA 3° y 4° Medio	33
Objetivos Fundamentales Terminales De La Educación Técnico Profesional	34
Especialidad de Contabilidad	34
Plan de Estudios	34
Campo Laboral	35
Perfil de egreso de la especialidad: Enfermería	36
Perfil de egreso de la especialidad: Administración mención logística	37
Estudio, Análisis y Evaluación para Implementación de nuevas Carreras Técnico Profesionales	39
Evaluación y Comunicación del PEI	39



Antecedentes Generales:

Complejo Educacional Clara Solovera	
RBD 2078-8	
Avenida Isidoro Dubournais 0635 El Quisco, provincia de San Antonio	
complejoclarasolovera@gmail.com	
Dependencia Municipal	
Niveles de Enseñanza Prebásica	
Básica	
Enseñanza media Humanístico Científica	
Enseñanza media Técnico Profesional	
Régimen de Jornada Prebásica: media jornada escolar	
Enseñanza Básica y Media Jornada Escolar Completa	
Marco Normativo Enseñanza Básica	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Exento de Educación que aprueba el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar N°67 de 2018• Decreto Exento o Resolución Exenta de Educación que aprueba Plan y Programas de Estudio N°169 de 2014• Documento que lo declara Reconocido Oficialmente por el Ministerio de Educación de la República de Chile según (Ley, Decreto Supremo, Resolución Exenta de educación) N°1861 de 1981
Marco Normativo Enseñanza Media HC	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Exento de Educación que aprueba el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar N°112 de 1999• Decreto Exento o Resolución Exenta de Educación que aprueba Plan y Programas de Estudio N°1358 de 2011• Documento que lo declara Reconocido Oficialmente por el Ministerio de Educación de la República de Chile según (Ley, Decreto Supremo, Resolución Exenta de educación) N°1861 de 1981
Marco Normativo Enseñanza Media Técnico Profesional	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Exento de Educación que aprueba el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar N°67 de 2018• Decreto Exento o Resolución Exenta de Educación que aprueba Plan y Programas de Estudio N°954 de 2015• Documento que lo declara Reconocido Oficialmente por el Ministerio de Educación de la República de Chile según (Ley, Decreto Supremo, Resolución Exenta de educación) N°1861 de 1981



Horarios Entrada y salida estudiantes	
Prebásica	Lunes a Viernes 8;30 a 12;30 horas
Básica	Lunes a jueves 8;30 a 15,45 horas Viernes 8;30 a 13,30 horas
Enseñanza media Humanístico Científica	Lunes y martes 8;30 a 15,45 horas Miércoles y jueves 8;30 a 17;30 horas Viernes 8;30 a 13,30 horas
Enseñanza media Técnico Profesional	Lunes y martes 8;30 a 15,45 horas Miércoles y jueves 8;30 a 17;30 horas Viernes 8;30 a 13,30 horas

Directora(s)	Jeannette Olaguibel P
Inspector General	Juan Fernando Flores Espinoza
Coordinadora Técnica Pedagógica	Sylvia Alejandra Rubio Aravena
Encargado Convivencia Escolar / Orientador	Jorge Enrique Vergara Pérez
Coordinador PIE	Ricardo Morales Ramírez
Coordinador Técnico Profesional	Cristián Andrés Guisande del Mauro
Encargada CRA	Angélica Fabiola Olave Varas
Encargado Enlaces	Manuel Esteban Rocco Escobedo

Complejo Educativo
Clara Solovera
Ilustre Municipalidad de El Quisco



Reseña Histórica:

El Complejo Educacional Clara Solovera imparte educación Prebásica, básica y media Científico humanista y Técnico Profesional con las especialidades; Técnico en nivel medio en enfermería, mención enfermería; Administración mención logística

La matrícula es de 450 estudiantes y su equipo profesional está compuesto por 37 docentes y 21 asistentes de la educación.

El Complejo Clara Solovera nace al alero de la Escuela Básica F 490, la que a partir de 1992 paso a denominarse Liceo Clara Solovera, en homenaje a la destacada folclorista, cuya obra es por todos y que en vida fuera vecina ilustre de la comuna. A partir de 1992, se incorpora a la Educación Media, Científico Humanista ante la necesidad de la comuna de contar con educación media pública. Esta modalidad de educación fue incorporada a la Escuela debido a que el antiguo Liceo San Juan Evangelista, se trasladara a la comuna de Algarrobo. El año 2015 comienza a funcionar la Educación Técnico Profesional, también ante la necesidad imperante de preparar a las y los jóvenes de El Quisco con herramientas para enfrentar un mundo laboral mas preparado, impartiendo la carrera de Técnico Nivel Medio en Contabilidad. El año 2016 pasa a llamarse **COMPLEJO EDUCACIONAL CLARA SOLOVERA.** Imparte una educación centrada en el aprendizaje integral de los estudiantes, con énfasis en potenciar a los jóvenes para que sean ciudadanos que aporten de manera constructiva al Chile que queremos.

El sello del Establecimiento está centrado en una educación de calidad, donde **todos los estudiantes pueden aprender** y desarrollar sus talentos. Este sello se ve reflejado en el aumento significativo de los resultados SIMCE, lo que demuestra el compromiso de cada integrante de la comunidad educativa por engrandecer y fortalecer la Educación Pública de nuestra Comuna.

Para potenciar el desarrollo de los talentos de nuestros estudiantes, el Complejo Educacional Clara Solovera imparte talleres extra programáticos de:

- Voleibol
- Acondicionamiento Físico
- Club Matemático
- Biodanza
- Comics



- Música Latinoamericana
- Banda de Rock
- Cheerleaders
- Televisión Escolar
- Ecología
- Basquetbol
- Muralismo
- Banda de Guerra

El Establecimiento cuenta con el apoyo de Centro de Padres y Apoderados quienes poseen personalidad jurídica y funcionan de manera de aportar al quehacer del Establecimiento y un centro de Estudiantes liderado por estudiantes de todos los niveles de básica y media HC y TP y con estatutos y funcionamientos asesorados por un docente.

El Complejo Clara Solovera pretende **desarrollar todos los planos de una persona, prepararla para todas las áreas de la vida futura: trabajo, formativa y ciudadanía**, con la firme creencia de que la educación es el único instrumento para la movilización social y que este Establecimiento Educativo es un espacio para desarrollar las capacidades y sueños de los estudiantes y sus familias.

Sellos y Valores Institucionales:

Formación integral para todos y todas los estudiantes en todos los ámbitos de su desarrollo intelectual y formativo

Todos los niños pueden aprender, creemos firmemente en que todos los estudiantes pueden lograr y que el docente y su gestión de aula es el principal gestor de esto

Altas expectativas en el desarrollo de todos y todas los estudiantes

Fomentar el aprendizaje del Inglés.



Introducción:

El Proyecto Educativo Institucional del **Complejo Educacional Clara Solovera** es un instrumento técnico que orienta la gestión del establecimiento, contiene en forma explícita los principios y objetivos de orden filosófico, político y técnico, el que nos permite proyectar las acciones educativas otorgándoles carácter, dirección y sentido.

Basados en los Principios de la Ley General de Educación (DFL N°2 2009), el **Complejo Educacional Clara Solovera** comparte las siguientes definiciones y principios sobre los cuales se basa el presente Proyecto Educativo:

- La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

- **EDUCACIÓN**

La **educación** debe propender a asegurar que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan para los distintos niveles de educación.

- **CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan para los distintos niveles de educación.

- **RESPONSABILIDAD**

Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda. Así mismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los estudiantes, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.



- **EDUCACIÓN INTEGRAL**

El Establecimiento debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y asegurando la libertad de enseñanza, desarrollando puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples de conocer, considerando además, los aspectos físico, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias y artes y disciplinas del saber.

Nuestro Proyecto Educativo se basa en el respeto los DDHH y las libertades fundamentales consagradas en la constitución política de la República, eliminando todo tipo de discriminación arbitraria y reconociendo el derecho de docentes, asistentes de la educación así como de padres y apoderados, intencionando a una mirada formativa basada en los sellos educativos que se describen y que dan cuenta de la propuesta formativa y educativa.

La comunidad educativa, integrada por estudiantes, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipo docente, directivo y sostenedor educacional, es una agrupación de personas que inspiradas en el propósito común que manifiesta el presente Proyecto Educativo. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes que son miembros de estos, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al presente Proyecto Educativo, y a sus reglas de organización, funcionamiento y convivencia establecidas en el Reglamento Interno.

Su objetivo final es el que los alumnos y alumnas que egresen de nuestro Complejo Educacional desarrollen las competencias necesarias para enfrentar los estudios superiores y/o la vida del trabajo mediante la formación de técnicos de nivel medio, considerando las demandas de la comunidad y contando con una Misión futurista que proyecte una estrategia de cambio en su calidad de vida.

En nuestro Establecimiento se trabaja con una Red de Apoyo:

- CESFAM
- CONACE
- Carabineros de Chile
- Defensoría Penal
- SERNAM
- JUNAEB



Complejo Educacional
Clara Solovera
Ilustre Municipalidad de El Quisco.

- SENDA
- Seguridad Ciudadana.
- PACE (PUCV).



Complejo Educacional Clara Solovera

Ilustre Municipalidad de El Quisco



OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVOS GENERALES:

- Potenciar un Liceo **Humanístico Científico** y también la modalidad **Técnico Profesional** de exigencia académica, generando nuevas oportunidades para los estudiantes de sectores vulnerables, permitiéndoles alcanzar aprendizajes exitosos y acceder a la educación superior y campo laboral.
- Lograr en los estudiantes aprendizajes en el área cognitiva, afectiva, artística, tecnológica y social, a través del uso de metodologías interactivas, innovadoras y permanentes de los docentes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Beneficiar a estudiantes de NT1 a 4º año de enseñanza media de la comuna de El Quisco, quienes podrán elevar sus resultados académicos y mejorar su posibilidad de ingreso al mundo laboral y la educación superior.
- Desarrollar en los estudiantes una conciencia ecológica que le ayude a despertar el respeto por la naturaleza y la preservación del medio ambiente.
- Facilitar la incorporación de la Eficiencia Energética en el currículo del establecimiento, desarrollando capacidades en los distintos actores de la comunidad educativa (profesores, sostenedor, estudiantes, asistentes de educación, padres y apoderados) desde educación parvularia a cuarto medio.
- Propiciar un ambiente de participación ciudadana que incida significativamente en el desarrollo integral de los alumnos generando un buen clima escolar entre todos los estamentos de la comunidad educativa, con el propósito de desarrollar aprendizajes de calidad.



MARCO DOCTRINAL COMPLEJO EDUCACIONAL CLARA SOLOVERA

Los siguientes puntos componen el ideario educativo del Complejo Educacional Clara Solovera:

1. Fundamentos Filosóficos y educacionales:

- **Inspiración filosófica:** Pluralista con énfasis en el respeto a las ideas religiosas, políticas y culturales.
- **Visión Antropológica de la educación:** Ser humano individual, perfectible, trascendente y libre, considerado como unidad de cuerpo y espíritu, capaz de trabajar en equipo y proyectarse en la vida futura.
- Lograr la autorrealización del estudiante.
- Desarrollo de una formación integral del alumno, responsable y con sentido crítico.

2. Dimensión ética y trascendente para el alumno: Desarrollo de sólidos principios y valores.

- Espíritu crítico centrado en la autonomía.
- Valoración del trabajo humano en términos de un crecimiento centrado en valores tales como: Disciplina, honestidad, responsabilidad, solidaridad, respeto etc.
- Preparación en competencias específicas de acuerdo a los perfiles de egreso para insertarse adecuadamente en un mundo laboral diverso, globalizado y competitivo.



3. Criterios Axiológicos:

- Actitudes enriquecedoras como ser humano.
- Competente para el arte de vivir en comunión con su mundo interior y el mundo que le rodea.
- Hábitos positivos.
- Autodominio y autocontrol.
- Desarrollo y valoración del espíritu de servicio.
- Agentes emprendedores, innovadores, creadores, preservadores de cultura.
- Desarrollar un proyecto de vida basados en los lineamientos y directrices aprendidos y experiencia de vida escolar

LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS

El establecimiento tiene Jornada Escolar Completa Diurna desde el año 1996. Se cumplen 42 horas de clases semanales que se complementan con Talleres acorde a los intereses de los alumnos.

Esta jornada escolar completa viene a complementar aquellos aprendizajes que requieren ser reforzados. Paralelamente, permite la recreación y esparcimiento de los estudiantes.

La gran mayoría de estos alumnos son de nivel socioeconómico bajo, alcanzando el porcentaje a un IVE de 80,71%. En ellos se observan visibles carencias en relación a la adquisición de aprendizajes, competencias y hábitos. Con baja autoestima, no tienen un proyecto de futuro bien definido.



Paralelamente, los docentes deben afianzar la adquisición de los Objetivos Transversales tales como: el crecimiento y autoafirmación personal, desarrollo del pensamiento, formación ética, persona y entorno, observando constantemente y registrando sus observaciones y considerando dichos OFT en el diseño de la clase.

Considerando la gran necesidad de informar y orientar a los alumnos acerca de algunos temas que causan conflicto y mitos que circulan en la comunidad, se aplica en la hora de consejo de curso los materiales educativos enviados por SENDA, con el fin de superar carencias acerca de temas tales como: Sexualidad, alcoholismo y diversos hábitos que inciden negativamente en el proceso de formación de los educandos.

Para lograr que el alumno logre los objetivos fundamentales y CMO, los docentes se apropian de los programas de estudio. Detectan las palabras claves, distingue los pasos procedimentales, lo adaptan hacia el sujeto y su contexto en donde se aplicará.

Las planificaciones anuales son actualizadas con tiempos claramente determinados y aquellas que están dentro del ajuste curricular se están elaborando con los parámetros que el Ministerio de Educación considera, agregándose desde el 2012 los mapas de progreso para tener una visión clara del avance de los estudiantes.

Cada docente debe planificar el Diseño de la Clase en carpetas digitalizadas e impresas, en donde deben especificar: Asignatura, Curso, Unidad, Aprendizaje Esperado, Objetivo de la clase, habilidades, y el ámbito del objetivo transversal que se está trabajando. Se detallarán los tres momentos de la clase con los tiempos determinados. Cada docente registrará en el pizarrón el objetivo de la clase y CMO.

Los diseños de clases serán entregadas con una semana de anticipación para la revisión en U.T.P.

El profesor Jefe debe tener un profundo conocimiento de sus alumnos, procurando conocer estado de salud, aspecto socioeconómico, área biológica, grado de satisfacción, para ello se realiza un diagnóstico y plan de trabajo, cuya aplicación se inicia en marzo de cada año, quedando archivadas en una base de datos que estará a disposición de todo el establecimiento con copias. Esta base de datos será actualizada anualmente.



Con respecto a la evaluación, todo está especificado en el **Reglamento de Evaluación y Promoción** que se actualiza anualmente.

A través del plan de acción creado en Desarrollo Personal con metas claras, se vela por disminuir la deserción escolar y por ende, mejorar la promoción de alumnos y que el joven egresado después de cuatro años de estudios pueda seguir estudios superiores o realizar práctica profesional e insertarse al mundo laboral.

Preocupados por la diversidad brindamos atención a los estudiantes con NEE, a través del Programa de Integración Escolar (PIE)(Ley N° 20.201 - Decreto N° 170). Este Proyecto de Integración se implemento en nuestro establecimiento en el año 2013.

El **PIE** es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de “todos y cada uno de los estudiantes”, especialmente de aquellos que presentan **necesidades educativas especiales** (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio.

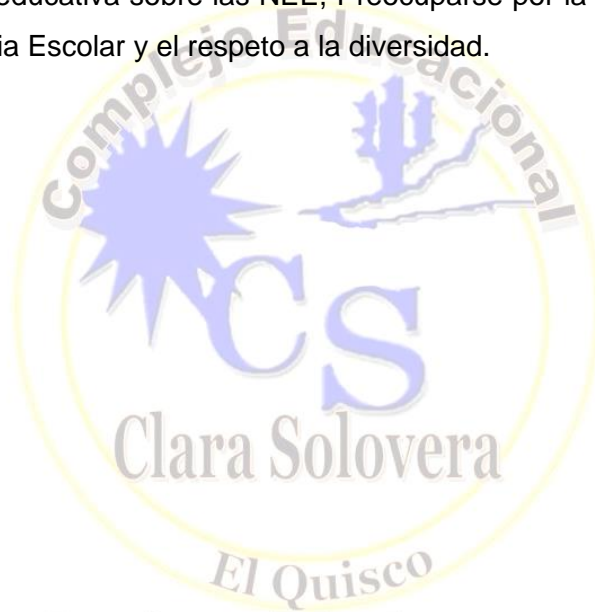
Un estudiante con NEE es aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

NEE PERMANENTES: son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su trayectoria escolar como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

NEE TRANSITORIAS: son aquellas barreras para aprender que presentan los alumnos en algún momento de su vida escolar y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado periodo de su escolaridad.



Entre las actividades a realizar en relación al proyecto están: Capacitar a la comunidad educativa en las estrategias de atención a la diversidad y a las NEE, Monitorear y evaluar el programa de integración escolar del establecimiento, Detectar y evaluar las NEE, Coordinar y trabajar colaborativamente con profesionales, familias y estudiantes; Adaptar y flexibilizar el currículo, Sensibilizar a la comunidad educativa sobre las NEE, Preocuparse por la participación de la familia y la comunidad, por la convivencia Escolar y el respeto a la diversidad.



Complejo Educacional
Clara Solovera
Ilustre Municipalidad de El Quisco



PERFILES DE LA COMUNIDAD

- **El alumno que se quiere formar**

El alumno que se quiere formar debe responder a la Visión y Misión, a los principios, valores y estatutos del Complejo Educacional Clara Solovera. El sello que se quiere imprimir en los egresados considera aspectos académicos y formativos:

- a.- Un(a) joven responsable, riguroso(a), estudioso(a), leal, con fortaleza y reciedumbre, sincero(a), prudente, fiel a la verdad, respetuoso(a) de las personas y las ideas.
- b.- Con competencias sociales basadas en la comunicación y la resolución de problemas, en el aprender a aprender, la efectividad personal, el trabajo en equipo, la capacidad de organización, la iniciativa, el emprendimiento, la autonomía y la libertad responsable.
- c.- Que se acepte y quiera a sí mismo. Un(a) alumno(a) que reconozca sus limitaciones y sus fortalezas, que acepte su historia y a partir de ella emprenda el rumbo con valentía y coraje.
- d.- Que sea responsable de cultivar y hacer producir sus talentos, abierto a los demás, a pedir ayuda y a apoyar a otros(as).
- e.- Abierto al conocimiento, a la información, a la cultura y al deporte. Que tenga inquietud por su formación permanente. Con capacidad de diálogo y escucha, abierto a la comunicación y el entendimiento, formado al servicio de los demás, al servicio del país, dispuesto a su gente. Una persona abierta a los otros, inserta en el mundo y en particular a su país.
- f.- Con las herramientas necesarias para diseñar un proyecto que le dé sentido a su vida y a la de los demás. Respetuoso(a) por su integridad moral, física y sexual, amante de la verdad, de la honestidad, de la paz y del auto cuidado.
- g.- Capaz de hacer familia en un ambiente armónico, amable y próspero. Siempre dispuesto a poner sus destrezas y capacidades para mejorar los estándares de calidad de vida de aquellos que le rodean.
- h.- Sensible ante el dolor humano. A través de su ejemplo, promotor de la justicia y la verdad.
- i.- Con capacidades académicas sólidas que le permitan continuar estudios superiores o insertarse en el mundo laboral. Que sepa expresar ideas con claridad, sencillez y corrección en forma escrita y oral. En especial para describir, narrar, explicar y argumentar, adaptándose al desarrollo y a las características culturales de cada sector.
- j.- Con todas las competencias técnicas expresadas en los perfiles de egreso de las especialidades técnico profesionales y en el plan científico humanista que se imparten.



k.- Con espíritu emprendedor y capacidad de observación, de innovación y de autoaprendizaje, así como un pensamiento crítico que le permita tomar decisiones adecuadas y adaptarse a los constantes vaivenes del mundo laboral.

- **El Docente**

El Proyecto Educativo del Complejo Educacional Clara Solovera requiere de profesores abiertos al aprendizaje; hombres y mujeres comprometidos con el servicio a los demás.

Los equipos docentes son seleccionados y formados para garantizar la educación de calidad. Deben destacar por ser:

- a.- Profesionales altamente calificados, capaces de hacer un trabajo riguroso en la formación integral de los alumnos(as) y desplegar su ámbito cognitivo, espiritual, afectivo y social.
- b.- Responsables en el logro de las metas planteadas con respecto a los aprendizajes de sus alumnos(as), desempeñando un trabajo pedagógico planificado e innovador. Con altas expectativas en sus alumnos(as).
- c.- Pilares que generan un ambiente propicio para el aprendizaje tanto dentro como fuera de la sala de clases.
- d.- Capaces de trabajar en equipo con todos los miembros de la comunidad educativa y de aportar a las metas comunes del establecimiento.
- e.- Conscientes del principio “aprendizaje para todos”, que se involucran permanentemente en instancias de perfeccionamiento docente y de crecimiento personal.

- **Los asistentes de la educación**

El equipo de asistentes de la educación está formado por profesionales, administrativos(as) y auxiliares que cumplen importantes funciones de apoyo en el desarrollo e implementación de la labor educativa.

Por ello se requiere que sean personas que:

- a.- Estén directamente asociadas a la labor educativa del establecimiento, que se identifiquen con los principios y valores y que compartan su Misión.
- b.- Estén altamente calificadas para cumplir con sus responsabilidades específicas y que apliquen los diferentes principios de gestión adecuados a su labor.
- c.- Tengan capacidad de trabajar en equipo y se integren a la comunidad escolar.
- d.- Se consideren a sí mismos educadores(as) y formadores(as) de los alumnos(as), tanto como de los(as) docentes.
- e.- Estén conscientes de la necesidad de capacitarse tanto en lo laboral como en lo formativo y desarrollen acciones relevantes como miembros de la comunidad.



- **Padres y apoderados**

El trabajo pedagógico y formativo que se realiza en el establecimiento debe ser potenciado por una alianza colegio-familia. Para tener un verdadero impacto en la formación de los estudiantes, se requiere que casa y escuela trabajen unidos. Los padres y el colegio comparten diversas tareas formativas y académicas: formación de hábitos, transmisión de valores y fortalecimiento de los aprendizajes.

El complejo Educacional Clara Solovera espera una activa y protagónica participación de los padres y apoderados, que les permita crecer en su tarea de primeros educadores de sus hijos(as). El establecimiento promueve la creación y desarrollo de Centros de Padres, que es el organismo que los representa ante el resto de la comunidad escolar y ante las comunidades locales.

El complejo educacional Clara Solovera requiere de padres y apoderados que:

- a.- Asuman y valoren el rol que tienen en el cuidado, la protección y la formación integral de sus hijos(as). Esto se consolida en respetar la puntualidad y asistencia de los estudiantes a clases, promover el estudio y realización de tareas, tanto así como ser los principales promotores de valores y actitudes que el Complejo Educacional Clara Solovera quiere formar.
- b.- Tengan altas expectativas y un fuerte compromiso con el proyecto vital de sus hijos(as), hasta su emancipación.
- c.- Establezcan relaciones de respeto, cooperación y comunicación permanente con los otros apoderados(as), profesores(as), directivos y miembros de la comunidad educativa.
- d.- Estén dispuestos a iniciar un proceso de formación personal y comunitaria.
- f.- Se preocupen de conocer el proyecto educativo, las normas de convivencia y los sistemas de evaluación del establecimiento.
- g.- Participen activamente en las actividades a las que son convocados por el establecimiento, en especial las organizadas a través del Centro General de Padres y Apoderados y el Consejo Escolar.



Difusión del Proyecto Educativo

Este Proyecto Educativo será dado a conocer a todos los apoderados, alumnos, docentes y asistentes de la educación del establecimiento a través de medios tecnológicos, como página web, y en jornadas de reflexión que se realizarán.

ESTRUCTURA Y FUNCIONES

DIRECTOR

El Director es el docente directivo responsable del funcionamiento total de la Unidad Educativa.

FUNCIONES

1. Encargado de la dirección del establecimiento, teniendo presente que la principal función es educar y prevalece por sobre su función administrativa.
2. Representar al establecimiento ante diversas autoridades, siendo un vínculo con organismos sociales y educacionales de la comunidad.
3. Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con el desarrollo del proceso Enseñanza-Aprendizaje.
4. Cautelar y velar por la conveniente distribución de los recursos humanos para ejercer la función.
5. Presidir los diferentes Consejos y delegar funciones cuando corresponda.
6. Mantener un buen canal de comunicación e información con todos los integrantes de la comunidad educativa, favoreciendo el mejoramiento del proceso educativo.
7. Delegar la ejecución y control de actividades pedagógicas y administrativas en quien corresponda, cuando estime conveniente.
8. Estimular y facilitar el perfeccionamiento y capacitación del personal de su dependencia, como así mismo la investigación y experimentación educativa.



9. Asesorar a los estamentos de la Unidad Educativa en materias educacionales, culturales, sociales y deportivas.
10. Determinar los objetivos propios del establecimiento, en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar en que se encuentra.
11. Proponer la estructura organizativa técnico pedagógica de su establecimiento como estime conveniente, debiendo salvaguardar los niveles básicos de dirección, planificación y ejecución.
12. Propiciar un ambiente educativo en el establecimiento, favorable al trabajo de su personal, creando condiciones favorables para la obtención de los objetivos del colegio.
13. Velar por el cumplimiento de las normas de prevención y de higiene.
14. Cumplir las normas e instrucciones emanadas de las autoridades educacionales competentes.
15. Remitir al organismo correspondiente los informes, licencias médicas, documentos y ordinario del establecimiento y toda otra documentación que se requiera.
16. Informar oportunamente las necesidades al DAEM, y sugerir las posibles soluciones.

Complejo Educacional
Clara Solovera
Ilustre Municipalidad de El Quisco



EL INSPECTOR GENERAL

El Inspector General es el docente que tiene como responsabilidad velar porque las actividades del establecimiento se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia.

FUNCIONES

1. Llevar los documentos y registros que acrediten la calidad de Cooperador de la función Educacional del estado del establecimiento, y aquellos que se requieran para impetrar la subvención estatal.
2. Resguardar las condiciones higiénicas y de seguridad del edificio escolar, sus dependencias e instalaciones, colaborando con el Comité Paritario.
3. Mantener actualizado el inventario del establecimiento.
4. Controlar la disciplina del alumnado, exigiendo hábitos de puntualidad y respeto por los demás.
5. Controlar el cumplimiento de los horarios de los docentes en sus clases sistemáticas y horas de colaboración.
6. Llevar los libros de control, registros de la función docente, documento de seguimiento de los alumnos y carpetas de estos.
7. Programar y coordinar los horarios del personal que colabora en el establecimiento.
8. Elaborar los horarios de clases y de colaboración del personal docente.
9. Supervisar y controlar los turnos del personal en general, formaciones y presentaciones del establecimiento.



10. Facilitar la realización de actividades culturales, sociales, deportivas, de bienestar estudiantil y promover las relaciones con los centros de alumnos, centro de padres y apoderados y ex alumnos del establecimiento.
11. Verificar la correcta confección de actas, certificados anuales de estudio, elaborados por los profesores jefes de curso.
12. Velar por la buena presentación y el aseo del local escolar.

JEFE DE CARRERA

El *Jefe de Carrera* es el docente superior responsable de:

- Asesorar a la dirección en la elaboración del Plan de Actividades del Establecimiento.
- Coordinación, programación, organización supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades de la Unidad Técnico Pedagógica, en coordinación con los Jefes de Departamentos y Profesores.

FUNCIONES

1. Integrar el equipo de gestión.
2. Asesorar al Director en el proceso de elaboración del Plan Anual de las Actividades Curriculares del Establecimiento.
3. Programar, asesorar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de las actividades curriculares del colegio.
4. Asesorar, apoyar, reforzar, supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y aplicación de Planes y Programas de Estudio.
5. Supervisar el proceso de aprendizaje y el rendimiento escolar de los alumnos.



6. Cuidar de la adecuada interpretación, aplicación y readecuación de Planes de Programas.
7. Programar la integración del plan general con el plan diferenciado, acorde al proyecto educativo del Liceo.
8. Controlar periódicamente los contenidos o actividades en libros de clases, formulando observaciones a los docentes.
9. Asesorar el proceso de selección y admisión de alumnos a la Enseñanza Técnico Profesional.
10. Apoyar el funcionamiento del Centro de Recursos de Aprendizaje, laboratorios, talleres y gabinetes dependientes de su Unidad.
11. Visitar las aulas, talleres, laboratorios para ayudar a los docentes a aumentar su eficiencia.
12. Proponer los horarios de clases de los profesores, en coordinación y en concordancia con el jefe de Carrera.
13. Dirigir los Consejos Técnicos Profesional.
14. Contribuir al perfeccionamiento del personal docente en materia de evaluación, currículum y otros.
15. Preparar semestralmente un informe sobre su Unidad y cuando se le encomienden proyectos especiales



EL ORIENTADOR / COORDINADOR CONVIVENCIA ESCOLAR

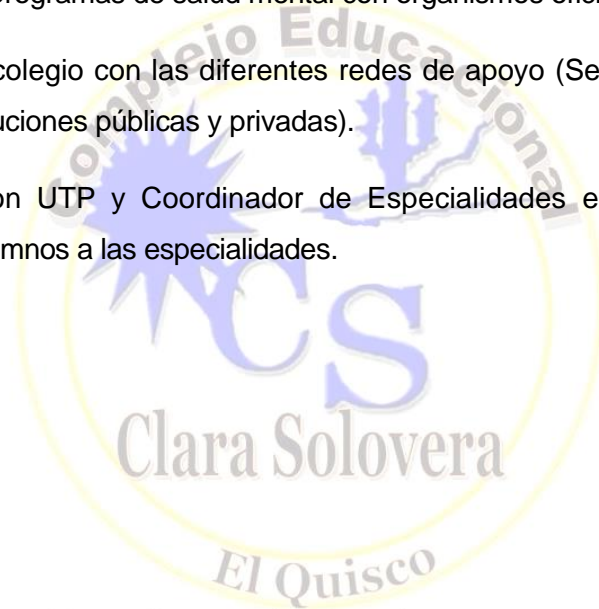
Es el docente responsable de conducir el proceso de orientación que se desarrolla en general en el establecimiento.

FUNCIONES

1. Integrar el Equipo de Gestión del Establecimiento.
2. Coordinar y supervisar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional del Establecimiento colaborando con el coordinador de las Especialidades.
3. Asesorar y supervisar a los profesores jefes y de asignatura en sus funciones de orientación y consejo de curso, como también, en las reuniones de padres; proporcionándoles apoyo y material cuando así lo requieran.
4. Contribuir al perfeccionamiento de los docentes, en materias de orientación. 5. Coordinar el proceso de seguimiento del alumno y elaborar el panorama de posibilidades de continuación de estudios, según sean las necesidades de los alumnos.
6. Colaborar en el proceso de selección y acogida de los nuevos alumnos y apoderados.
7. Asesorar los consejos técnicos especiales.
8. Colaborar con Dirección, Inspección General, UTP en materias de orientación.
9. Asesorar a padres y apoderados para que contribuyan eficazmente al proceso de orientación de sus hijos.
10. Analizar técnicamente e informar las circulares y otros documentos sobre orientación en Convivencia Escolar
11. Sugerir fórmulas de tratamiento pedagógico que le soliciten para resolver problemas de los alumnos.



12. Informar sobre postulaciones a beneficios de los alumnos (becas, ingreso a la universidad y otros) y tramitar la documentación legal para su realización conjuntamente con Trabajador Social
13. Coordinar los programas de salud mental con organismos oficiales.
14. Relacionar el colegio con las diferentes redes de apoyo (Serv. De Salud, Universidad, Policiales, Instituciones públicas y privadas).
15. Coordinar con UTP y Coordinador de Especialidades el proceso de selección y admisión de alumnos a las especialidades.



Complejo Educacional
Clara Solovera
Ilustre Municipalidad de El Quisco



ROL DEL PROFESOR JEFE

1. Orientador de sus alumnos en lo vocacional, educacional y personal.
2. Capaz de adaptarse a los cambios que ocurren en el medio, debe ser un ejemplo de vida para sus alumnos.
3. Organizar y asesorar las actividades de consejo de curso.
4. Informarse oportunamente sobre el rendimiento y la disciplina escolar de sus alumnos.
5. Informar oportunamente a los padres y apoderados sobre rendimiento y disciplina de sus pupilos.
6. Asegurar en clima positivo de comunicación y trabajo con sus apoderados, mediante reuniones y talleres mensuales.
7. Tener capacidad para mantener una comunicación fluida con la Dirección, Inspectoría General, Coordinación Técnica y Docentes.
8. Cumplir con sus obligaciones administrativas.
9. Atender en forma personalizada a los apoderados según horario estipulado.
10. Vivenciar valores como la responsabilidad, puntualidad, justicia, lealtad.
11. Demostrar en su desempeño profesional ecuanimidad al emitir opiniones y juicios sobre los alumnos.

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Es el que desempeña funciones de oficina, cautela la conservación y mantención de los recursos materiales del establecimiento y complementando las actividades escolares en las labores relacionadas con:

- Inspección General.
- Centro de Recursos a Aprendizaje.
- Subvención y registro. Confección de documentos al público.
- Atención de salud de alumnos.

Son deberes del Personal Administrativo:

- 1.- Organizar y difundir la documentación oficial del establecimiento requiriendo de los docentes los antecedentes necesarios.
- 2.- Apoyar la labor del Inspector General.
- 3.- Vigilar el comportamiento de los alumnos, orientándolos en su conducta y actitud, de acuerdo, a las normas existentes en el establecimiento.
- 4.- Controlar el aseo de las dependencias a él confiadas.
- 5.- Atender labores de Biblioteca y cuidado y disponibilidad de material didáctico.
- 6.- Colaborar en las actividades extraescolares que se le confíen.
- 7.- Llevar los libros, registros, estadísticas, planillas de actas finales de notas y demás archivos que le sean confiados.
- 8.- Controlar atrasos, inasistencias, justificativos y certificados médicos, presentados por los Alumnos.
- 9.- Cautelar la conservación, manutención y resguardo del edificio escolar, mobiliario y material didáctico.
- 10.- Coordinar la revisión de inventarios del establecimiento.



- 11.- Llevar al día tanto, un acabado registro de todo el personal del establecimiento, como archivo de todas las fichas individuales de los alumnos.
- 12.- Clasificar y archivar los demás documentos oficiales del establecimiento
- 13.- Llevar el registro diario de asistencia de cada curso.
- 14.- Cumplir las funciones de economato respecto de la dieta alimenticia de alumnos y personal del establecimiento, donde proceda.
- 15.-Cumplirlas demás tareas inherentes a las funciones que corresponden a secretaría del establecimiento.
- 16.- Atender otras labores concernientes al trabajo administrativo en general y que no se contemplan en el presente reglamento.

AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES:

Es el responsable directo de la vigilancia, cuidado y atención de la manutención de los muebles, enseres e instalaciones del local y demás funciones subalternas de índole similar.

Son deberes del Auxiliar de Servicios Menores:

- 1.- Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del establecimiento.
- 2.- Desempeñar, cuando proceda, funciones de portero del establecimiento. Retirar, repartir y franquear mensajes, correspondencia y otros.
- 3.- Cuidar y responsabilizarse del uso, conservación de herramientas y maquinarias que se le hubieran asignado.
- 4.- Ejecutar encargos debidamente visados por la autoridad respectiva del establecimiento.
- 5.-Cuidar y responsabilizarse del uso, conservación de las herramientas y maquinarias que se le hubieran asignado.



Misión del Complejo Educacional Clara Solovera

Propiciar el desarrollo de personas en su integralidad -adscrito en el modelo socio cognitivo -capaces de desenvolverse en la sociedad; que favorezcan el proceso de integración e inclusión, con una mirada crítica en lo que ocurre, preocupados del medio ambiente y con sólidos valores en la toma de decisiones.

Visión del Complejo Educacional Clara Solovera

Ser una institución educativa de vanguardia que dé respuestas a las necesidades de la comuna y su entorno mediante un modelo de enseñanza orientado a desarrollar una mirada crítica y activa dentro de la sociedad, flexible y dispuesta a enfrentar desafíos sociales, tecnológicos y culturales.

Complejo Educacional
Clara Solovera
Ilustre Municipalidad de El Quisco

Objetivos De La Educación Humanístico Científica

El Marco Curricular define el aprendizaje que se espera que todos los alumnos y las alumnas del país desarrollen a lo largo de su trayectoria escolar.

Los Objetivos Fundamentales (OF) son los aprendizajes que los alumnos y alumnas deben lograr al finalizar los distintos niveles de la Educación Media. Se refieren a conocimientos, habilidades y actitudes que han sido seleccionados considerando que favorezcan el desarrollo integral de los alumnos y alumnas y su desenvolvimiento en distintos ámbitos, lo que constituye el fin del proceso educativo. Los aprendizajes definidos en los Objetivos Fundamentales se refieren a: conocimientos, habilidades y actitudes.

Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO). Los CMO explicitan los conocimientos, habilidades y actitudes implicados en los OF y que el proceso de enseñanza debe convertir en oportunidades de aprendizaje para cada estudiante con el fin de lograr los Objetivos Fundamentales. Si los Objetivos Fundamentales están formulados desde la perspectiva del aprendizaje que cada alumno y alumna debe lograr, los CMO lo están desde la perspectiva de lo que cada docente debe obligatoriamente enseñar, cultivar y promover en el aula y en el espacio mayor del establecimiento, para desarrollar dichos aprendizajes.

Objetivos Fundamentales Transversales de la Educación General Básica y Educación Media (OFT). Los Objetivos Fundamentales Transversales tienen un carácter comprensivo y general orientado al desarrollo personal, y a la conducta moral y social de los alumnos y alumnas, y deben perseguirse en las actividades educativas realizadas durante el proceso de la Educación Media.

Formación General, Formación Diferenciada y Libre Disposición: tres ámbitos de la organización del marco curricular. El marco curricular distingue tres ámbitos de formación, de acuerdo a la naturaleza general o especializada de sus contenidos, y al carácter de regulado o no de los mismos: Formación General (FG) Formación Diferenciada (FD); y Libre Disposición (LD).

- **Apoyo a la gestión curricular:** Mediante el reforzamiento de las actividades curriculares, el fortalecimiento de los aprendizajes de los alumnos que rinden pruebas estandarizadas, Creación de espacios educativos que permitan a los padres una mayor vinculación en la enseñanza de sus hijos e hijas. Ejecutar acciones que permitan apoyar a las escuelas y liceos prioritarios y preferentes.
- **Gestión y Liderazgo:** Mediante la dotación de los recursos humanos necesarios para cumplir el plan de horas de cada establecimiento y la consolidación del trabajo de los docentes directivos.
- **Integración Escolar y Grupos Diferenciales:** Mediante la optimización de los aprendizajes de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y de la calidad de los aprendizajes en los alumnos que requieren adaptación curricular.
- **Fortalecimiento de la Profesión Docente:** Mediante la optimización de los recursos humanos, la articulación con el MINEDUC y universidades de perfeccionamiento de los docentes, fortalecimiento del trabajo pedagógico a través del estudio y la reflexión individual y colectiva.
- **Evaluación Docente:** Mediante la implementación y articulación de todas las acciones del proceso de evaluación docente y de directivos y técnicos, en los niveles que correspondan de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- **Talleres Jornada Escolar Completa:** Mediante el fomento de estrategias curriculares en los talleres JEC.

Programas Especiales: Mediante el fomento, articulación e incentivo para la implementación de los programas especiales: Enlace, Programa Subvención pro- retención, Seguridad Escolar, Programas Asistenciales JUNAEB, programa Puente, Convivencia Escolar, Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas, Extraescolar.



UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN VIGENCIA DE DOCUMENTOS CURRICULARES 2020-2021

NT1 Y NT2:

ÁMBITOS	PROGRAMA DE ESTUDIO
<ul style="list-style-type: none"> - Formación Personal – social. - Comunicación. - Relación con el medio Natural y Cultural. 	BASES CURRICULARES DE EDUCACION PARVULARIA

7° y 8° Básico

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: Inglés	N° 256/2009	N° 1363/2011	N°1363/2011
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Educación Tecnológica Orientación	N° 240/1999	N° 481/2000 N° 92/2002	N° 1363/2011

1° y 2° Medio

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Biología, Física y Química Idioma Extranjero: Inglés	N° 254/2009	N° 1358/2011	N° 1358/2011
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Educación Tecnológica Idioma Extranjero: Francés	N° 220/1998	N°77/1999 N°83/2000 N°169/2003	N° 1358/2011

3° Medio Formación General

Asignaturas	Decreto Marco/Base	Decreto Exento Plan de Estudios
Todas las asignaturas	N° 193/2019	N° 0876/2019

4° Medio Formación General

Asignaturas	Decreto Marco/Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, y Ciencias Sociales Biología, Física y Química Idioma Extranjero: Inglés	N° 254/2009	Sin decreto/2015 ¹	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Filosofía y Psicología Idioma Extranjero: Francés	N°220/1998	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 169/2003	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002

Educación Media Diferenciada Humanístico-Científica

Asignaturas	Decreto Marco/Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
<ul style="list-style-type: none"> Todas las asignaturas 	N° 220/1998	N°128/2001 N°344/2002 N°169/2003 N°626/2003 N°1122/2005	N°27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002

Educación Media Diferenciada Técnico-Profesional

Especialidades	Decreto Marco/Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
<ul style="list-style-type: none"> Todas las especialidades 	N° 220/1998 N° 254/2009	N° 27/2001 y su modificación: N° 439/2002	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002



Objetivos Fundamentales Terminales De La Educación Técnico Profesional

• Perfil de egreso de la especialidad: Contabilidad (Dcto.254/2009):

Al egresar de la educación media técnico profesional, los alumnos y alumnas que egresan de la especialidad de contabilidad habrán desarrollado las siguientes competencias:

Descripción de la Especialidad.

Es una especialidad dirigida a los alumnos a quienes se le entrega una amplia gama de herramientas para ser capaces de cumplir con sus labores asignadas, donde el activo máspreciado es tener un pensamiento crítico, reflexivo e innovador para integrar un equipo de trabajo.

Para ello, contamos con una moderna infraestructura computacional y un selecto plantel de docentes que posee una amplia experiencia profesional en el mundo del trabajo. Esto se soporta con programas de estudios actualizados que enfatizan la formación práctica en las diversas disciplinas.

Perfil de Egreso.

Contador experto en materias contables, tributarias y de sistemas de la información administrativa, además puede brindar apoyo a la gestión financiera a través del control relacionado con la gestión Empresarial.

Profesional preparado para resolver la problemática tributaria de una compañía y para participar en el control de sistemas de la información administrativos. Capaz de elaborar e interpretar informes asociados a la posición financiera de una compañía.



Campo Laboral.

Empresa pública o privada en áreas tales como:

- Contabilidad y Finanzas.
- Gestión de Capital de trabajo.
- Planificación y gestión tributaria.
- Gestión y control de sistemas de información.
- Administrativos.
- Tribunales tributarios y aduaneros.
- Profesionales independientes prestando servicios de asesorías y consultorías en áreas de:
- Diseño y Servicios de contabilidad financiera
- Diseño e implementación de sistemas de información administrativos.

Complejo Educacional
Clara Solovera
Ilustre Municipalidad de El Quisco

- **Perfil de egreso de la especialidad: Enfermería (Dcto.254/2009):**

Al egresar de la educación media técnico profesional, los alumnos y alumnas que egresan de la especialidad de enfermería habrán desarrollado las siguientes competencias:

Descripción de la Especialidad.

La enfermería es una de las actividades más antiguas y nobles dentro del campo de la salud. La desempeñan profesionales y técnicos que actúan en forma colaborativa, con diversos niveles de formación y responsabilidad en pos de preservar la salud de la persona. Su esencia es cuidar integralmente y mantener la salud de la persona enferma, del adulto mayor, de las familias y de la comunidad, satisfaciendo los requerimientos de atención y bienestar de los individuos y promoviendo su auto cuidado. La necesidad de los servicios de enfermería es universal, debido a su rol fundamental no solo frente al individuo enfermo, sino también respecto del fomento y la promoción de la salud de la población. La sociedad requiere confiar plenamente en los conocimientos, habilidades y actitudes del personal que practica esta disciplina en los lugares más remotos, pues se trata de una actividad de servicio en la que es fundamental el respeto a la vida, a la dignidad y a los derechos de las personas.

En el ámbito de la salud, la sociedad contemporánea se caracteriza por cambios tecnológicos veloces y continuos, avances científicos de gran impacto, variaciones demográficas y en los estilos de vida que tienen profundos efectos, tanto positivos como negativos, en la salud y la vida de los seres humanos. Esto último ha incidido en una alta y creciente demanda de expertos en el área de salud, específicamente en el ámbito de la enfermería, tanto a nivel técnico como profesional, debido a que pueden dar una respuesta integral a las necesidades sanitarias de las personas, sus familias y la comunidad de la que forman parte.

Perfil de Egreso.

Realizar acciones de apoyo al tratamiento y rehabilitación de la salud a pacientes pediátricos y adultos, ambulatorios y hospitalizados, como controlar signos vitales, tomar muestras para exámenes de laboratorio, administrar medicamentos por diferentes vías (intramuscular, endovenosa, piel y mucosas), hacer curaciones básicas, de acuerdo con protocolos establecidos y las indicaciones de profesionales del área médica.

Monitorear e informar al personal de salud el estado de pacientes que se encuentran en condiciones críticas de salud o con procedimientos invasivos, conforme a procedimientos establecidos y las indicaciones entregadas por el profesional médico o de enfermería.

Preparar las instalaciones, equipos, instrumentos e insumos para la atención de salud de acuerdo al tipo de procedimiento a realizar y a las indicaciones entregadas por los profesionales clínicos, teniendo en consideración principios de asepsia y antisepsia, de seguridad y prevención de riesgos biomédicos.

Perfil de egreso de la especialidad: Administración mención logística (Dto. 452/2013):

Descripción de la Especialidad:

Los egresados de la mención Logística podrán asistir en secciones operativas de abastecimiento, almacenaje, control de inventarios, producción y distribución en empresas pequeñas, medianas y grandes, del sector privado y público, como multitiendas, supermercados, empresas productivas, de transporte, de carga y de operaciones portuarias, gestionando la cadena de trabajo desde el diseño y la planificación hasta la revisión y el análisis de sus resultados.

Perfil de Egreso

- Comunicarse oralmente y por escrito con claridad, utilizando registros de habla y de escritura pertinentes a la situación laboral y a la relación con los interlocutores.
- Leer y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo, tales como especificaciones técnicas, normativas diversas, legislación laboral, así como noticias y artículos que enriquezcan su experiencia laboral.



- Realizar las tareas de manera prolija, cumpliendo plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando alternativas y soluciones cuando se presentan problemas pertinentes a las funciones desempeñadas.
- Trabajar eficazmente en equipo, coordinando acciones con otros in situ o a distancia, solicitando y prestando cooperación para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o emergentes.
- Tratar con respeto a subordinados, superiores, colegas, clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones de género, de clase social, de etnias u otras.
- Respetar y solicitar respeto de deberes y derechos laborales establecidos, así como de aquellas normas culturales internas de la organización que influyen positivamente en el sentido de pertenencia y en la motivación laboral.
- Participar en diversas situaciones de aprendizaje, formales e informales, y calificarse para desarrollar mejor su trabajo actual o bien para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una perspectiva de formación permanente.
- Manejar tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucciones e ideas.
- Utilizar eficientemente los insumos para los procesos productivos y disponer cuidadosamente los desechos, en una perspectiva de eficiencia energética y cuidado ambiental.
- Empezar iniciativas útiles en los lugares de trabajo y/o proyectos propios, aplicando principios básicos de gestión financiera y administración para generarles viabilidad.
- Prevenir situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales, evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando los elementos de protección personal según la normativa correspondiente.
- Tomar decisiones financieras bien informadas, con proyección a mediano y largo plazo, respecto del ahorro, especialmente del ahorro previsional, de los seguros, y de los riesgos y oportunidades del endeudamiento crediticio así como de la inversión.

Estudio, Análisis y Evaluación para Implementación de nuevas Carreras Técnico Profesionales

Dentro del Proyecto Educativo Institucional se considera como eje central acciones de mejora constante del área TP y con el fin de generar actualización en la oferta de carreras Técnico profesionales que impartimos, es necesario realizar un estudio, análisis y evaluación periódica, principalmente debido a la variación de los requerimientos de profesionales de nivel Técnico de la zona litoral central y localidades aledañas, dichos estudios previos y diagnósticos indicaran los sectores laborales de mayor demanda, contrastando estos resultados al mismo tiempo, con la poca o nula existencia de mano de obra técnica a nivel local y carencia de centros de estudios TP que entreguen dichas carreras para formación de nuevos profesionales, por tanto y con el fin de dar respuesta a estos indicadores, provenientes de los estudios propios y datos derivados de la oficina de Planificación Comunal, que son consensuados finalmente como línea estratégica de acción comunal, dispuestos para este fin como herramientas con criterios unificados insertos en PLADECO 2023-2028 de la comuna de El Quisco pag.406, O.E 8.2.1, y cuyos resultados e insumos se considerarán y tendrán como requerimientos base para la proyección y creación de nuevos espacios físicos adecuados para uso como laboratorio o taller, permitiendo el levantamiento en el Complejo Educacional Clara Solovera, de una nueva carrera técnica. Los estudios terminaran el año 2023 con la finalidad de definir la nueva especialidad a implementar durante el año 2024-2025, por consiguiente estos espacios inexistentes en la actualidad deben ser considerados y proyectados anticipadamente, considerando que los espacios actuales solo nos permiten mantener activas 2 especialidades, y las proyecciones por demanda de matrícula y crecimiento de nuestra población nos hace estimar el levantamiento de una tercera especialidad para ampliar la oferta TP de estudios a nivel local.

Evaluación y Comunicación del PEI

El presente documento se da a conocer a toda la comunidad educativa a través de las reuniones de apoderados y del trabajo del Profesor Jefe en cada uno de los cursos, con los estudiantes y los apoderados.



Este documento se establece con una revisión cada dos años, en la eventualidad de que se establezca la necesidad de modificar, agregar o quitar aspectos se realizará una evaluación a fin de año con el consejo escolar.



Complejo Educacional Clara Solovera

Ilustre Municipalidad de El Quisco